



PI 3379

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 OCT 2018**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Contador Danilo Astori, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 29 al 31 de octubre de 2018 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Contador Danilo Astori, los días 29 al 31 de octubre de 2018 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Economía y Finanzas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Contador Pablo Ferreri.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2018-2-1-0010217